

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



Correo Argentino	<i>FRANQUEO A PAGAR</i>
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LVII N° 4659

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 06 de Diciembre de 2012.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 582

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2012.-
 Expediente CPE-N° 648.263/12.-

ACEPTAR a partir del 15 de diciembre del año 2011, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, señora Sonia Esther **SANDOVAL** (D.N.I. N° 23.282.426), con prestación de servicios en la Escuela de Jóvenes Adultos -EDJA- Polimodal N° 8 de la localidad de Los Antiguos, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Polimodal.-

DECRETO N° 583

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2012.-
 Expediente MG-N° 598.646/11, (V Cuerpos).-

MODIFICAR en sus partes pertinentes el ANEXO I del Decreto N° 241/11, en lo referente a las categorías, del señor Claudio Javier **GONZALEZ** (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.336.249), donde dice: "...Categoría 14...", deberá leerse "...Categoría 15...", y la señora Olga Antonia **NERI** (D.N.I. N° 12.020.863) donde dice: "...Categoría 22...", deberá leerse "...Categoría 20..."-.

DECRETO N° 584

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2012.-
 Expediente MP-N° 429.451/11.-

ACEPTASE, a partir del día 9 de febrero de 2012, la renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo -Categoría 24, señor Rubén Rogelio **ROMERO** (Clase 1956 - D.N.I. N° 12.313.115), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Secretaría de Estado de Transporte, a efectos de acogerse al beneficio de la *Jubilación Ordinaria*.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION N° 198
PROYECTO N° 482/12
SANCIONADO 22/11/12

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial las "Primeras Jornadas de Capacitación,

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
 Gobernador
Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
 Ministro de Gobierno
Sr. CLAUDIO ALEJANDRO PESSE
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
C.P.N. ROBERTO ARIEL IVOVICH
 Ministro de Economía y Obras Públicas
a/c Jefatura de Gabinete de Ministros
Lic. HECTOR RAFAEL GILMARTIN
 Ministro de la Producción
Sra. ELSA BEATRIZ CAPUCHINELLI
 Ministro de Desarrollo Social
Dr. DANIEL JORGE PERALTA
 Ministro de Salud
Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA
 Fiscal de Estado

Concientización y Sensibilización en Seguridad Vial para el Personal Policial", a desarrollarse en la ciudad de Río Gallegos los días 3 y 4 de diciembre de 2012, organizadas por **Estrellas Amarillas Santa Cruz**, que cuenta con el auspicio del Ministerio de Gobierno de la provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2°.- ENVIAR copia al Ministerio de Gobierno, Jefatura de Policía, Consejo Provincial de Seguridad Vial, Consejo Municipal de Seguridad Vial y Organización No Gubernamental "Estrellas Amarillas Santa Cruz".-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVARSE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 de Noviembre de 2012.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 198/2012.-

MAURICIO RICARDO GOMEZ BULL
 Vicepresidente 1°
 Honorable Cámara de Diputados
PABLO ENRIQUE NOGUERA
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 199
PROYECTO N° 484/12
SANCIONADO 22/11/12

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- FELICITAR y RECONOCER el trabajo desarrollado en la escuela de Tae Kwon Do de la ciudad de Río Gallegos del Sabonin Abel Alejandro **VERA** y a su persona misma, por la labor representativa y constante, desarrollada para la participación de sus pupilos, que muestran con grandes logros la ardua tarea llevada adelante en el ejercicio de esta disciplina, como representantes de nuestra Provincia en el país y en el mundo.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido,

ARCHIVARSE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 de Noviembre de 2012.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 199/2012.-

MAURICIO RICARDO GOMEZ BULL
 Vicepresidente 1°
 Honorable Cámara de Diputados
PABLO ENRIQUE NOGUERA
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 200
PROYECTO N° 491/12
SANCIONADO 22/11/12

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- INTIMAR al señor Gobernador de la provincia de Santa Cruz, Daniel Román **PERALTA**, a que en lo inmediato instruya las medidas correspondientes para resolver la situación de crisis de provisión de agua potable en la ciudad de Caleta Olivia. Debiendo presentar un plan de inversiones en el corto, mediano y largo plazo, con fechas y objetivos precisos a cumplir, con el fin de resolver la problemática.

Artículo 2°.- INTIMAR al Presidente de Servicios Públicos Sociedad del Estado, Julián **OSORIO**, y al Representante del Poder Ejecutivo Provincial en el Distrito Caleta Olivia, Interventor Esteban **MIHANOVICH**, a ejecutar de forma inmediata las medidas correspondientes a resolver la actual crisis de provisión de agua potable en Caleta Olivia.

Artículo 3°.- REQUERIR al señor Gobernador de la provincia, Daniel Román **PERALTA**, y al señor Presidente de Servicios Públicos Sociedad del Estado, un informe detallado respecto de la obra del denominado "Acueducto Paralelo". Deberán incluir en el informe, datos precisos acerca del estado de los fondos nacionales ya girados para la construcción del mismo, y justificar el actual congelamiento de la obra.

Artículo 4°.- ENVIAR copia a la Administración Central de Servicios Públicos Sociedad del Estado y a la Administración del Distrito Caleta Olivia de Servicios Públicos Sociedad del Estado.

Artículo 5°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVARSE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 de Noviembre de 2012.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 200/2012.-

MAURICIO RICARDO GOMEZ BULL
 Vicepresidente 1°
 Honorable Cámara de Diputados
PABLO ENRIQUE NOGUERA
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 201
PROYECTO N° 495/12
SANCIONADO 22/11/12

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial, al Proyecto de Plan de Mejora Institucional del Colegio Provincial de Educación Polimodal N° 5 “Martín Miguel de GÜEMES” de la localidad de Perito Moreno, que consiste en brindar herramientas didácticas y pedagógicas facilitando la integración de acciones que tienen como protagonistas a los jóvenes, abarcando el cuidado y preservación del patrimonio cultural, promoción de la lectura y de procesos productivos, cuidado de la salud, entre otros.

Artículo 2°.- ENVIAR copia al Consejo Provincial de Educación.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVARSE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 de Noviembre de 2012.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 201/2012.-

MAURICIO RICARDO GOMEZ BULL

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 202
PROYECTO N° 498/12
SANCIONADO 22/11/12

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, que los convenios del programa: Plan “Más Municipio, Mejor Provincia, Más Modelo”, dentro de la provincia de Santa Cruz, los mismos sean firmados de forma directa con los Ejecutivos Municipales.

Artículo 2°.- SOLICITAR que las obras incluidas en las solicitudes de cada uno de los Municipios, se efectivice de forma directa entre Ministerio y Municipio, en los programas que más abajo se detallan: “Mejor Calidad de Vida, Mejor Salud”, que incluye obras de agua potable, cloacas, pluviales e infraestructura sanitaria.

“Mejor Equidad, Más Justicia Social”, incluye viviendas, mejoramientos de viviendas, centros culturales, deportivos, etc.

“Mejor Conectividad Urbana más Integración”, incluye pavimento de acceso a escuelas y hospitales, bacheo, mejoramiento de calles.

“Mejor Espacio Urbano, Más Seguridad Pública”, obras en plazas y espacios verdes, alumbrado público, entre otros.

Artículo 3°.- ENVIAR copia al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, Municipios de la provincia de Santa Cruz y Honorables Concejos Deliberantes.

Artículo 4°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVARSE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 de Noviembre de 2012.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 202/2012.-

MAURICIO RICARDO GOMEZ BULL

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 203
PROYECTO N° 499/12
SANCIONADO 22/11/12

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial las actividades deportivas que se realizan dentro del marco de los festejos del Centésimo Décimo Primer Aniversario de Caleta Olivia, organizadas por la Supervisión de Deportes de la Municipalidad homónima.

Artículo 2°.- EXPRESAR desde este Honorable Cuerpo Legislativo nuestro sincero reconocimiento a las autoridades y profesores que estarán a cargo de las diferentes actividades.

Artículo 3°.- ENVIAR copia a la Secretaría de Estado de Cultura Provincial, Honorable Concejo Deliberante, Intendente de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaría de Cultura, Deportes y Turismo de la Municipalidad homónima.

Artículo 4°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVARSE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 de Noviembre de 2012.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 203/2012.-

MAURICIO RICARDO GOMEZ BULL

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 204
PROYECTO N° 501/12
SANCIONADO 22/11/12

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, realice un convenio con los Intendentes Municipales de la Zona Norte de nuestra Provincia para la utilización de los Fondos de Infraestructura, que se desprende del acuerdo con YPF Sociedad Anónima, recientemente aprobado por este Honorable Cuerpo, sea utilizado para el inicio de las obras del Acueducto Lago Buenos Aires, Los Antiguos, Perito Moreno, Las Heras, Koluel Kaike, Pico Truncado, Cañadón Seco, Caleta Olivia, Fitz Roy, Jaramillo, Tellier y Puerto Deseado.

Artículo 2°.- SOLICITAR ante los graves problemas que ocasiona la distribución de agua potable que proviene del Lago Muster, es menester pensar y accionar de forma urgente en un procedimiento ágil y efectivo, con el fin de poder dar una solución definitiva.

Artículo 3°.- REQUERIR al Poder Ejecutivo Provincial, convoque de forma urgente a los Intendentes Municipales de la Zona Norte para acordar el presente convenio y que la totalidad del fondo de infraestructura sea utilizado para este fin.

Artículo 4°.- ENVIAR copia a los Ejecutivos Municipales de la Zona Norte y Honorables Concejos Deliberantes de la misma región.

Artículo 5°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVARSE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 de Noviembre de 2012.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 204/2012.-

MAURICIO RICARDO GOMEZ BULL

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIONES **SINTETIZADAS** **I.D.U.V.**

RESOLUCION N° 0348

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2012.-
Expediente IDUV N° 054.398/2012.-

ADJUDICAR a la Empresa CHIMEN AIKE S.A., la Licitación Pública IDUV N° 05/2012, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL, TRAMO B° LOS ALAMOS – ESCUELA DE POLICIA EN RIO GALLEGOS”, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS, QUINCE MIL (\$ 7.815.000,00.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos – Función: Vivienda - Proyecto: “CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL, TRAMO B° LOS ALAMOS – ESCUELA DE POLICIA EN RIO GALLEGOS”, del Ejercicio 2012.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa CHIMEN AIKE S.A..-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0354

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2012.-
Expediente IDUV N° 054.510/2012.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo, que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Privada IDUV N° 01/2012, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “REMODELACION COLEGIO POLIMODAL N° 7 DOCTOR JULIO LADVOCAT EN RIO GALLEGOS”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Privada IDUV N° 01/2012, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “REMODELACION COLEGIO POLIMODAL N° 7 DOCTOR JULIO LADVOCAT EN RIO GALLEGOS”, fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 07 de Diciembre de 2012, a las 11:00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La entrega y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad Capital, a partir del 29 de Noviembre de 2012.-

ACUERDOS **SINTETIZADOS** **C.A.P.**

ACUERDO N° 066

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2012.-

RECHAZAR, la Ley sancionada con fecha de 11 de Octubre de 2012 por la cual se crea la Administración General de Áreas Protegidas, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente Instrumento Legal.-

SOLICITAR al PODER EJECUTIVO el VETO TOTAL de la Ley sancionada.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 067

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2012.-
Expediente N° 489.037/12.-

RESERVESE, con fines de Utilidad Pública la superficie aproximada de 1.000 m²., identificada como Fracción Sur, y ubicada en el solar b de la Manzana N° 5 del pueblo de Tellier en esta Provincia, a favor de la Administración General de Vialidad Provincial, Seccional de Tellier, de acuerdo a lo detallado en los considerandos del presente.-

Los interesados deberán efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 068

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2012.-
Expediente N° 486.978/09.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009, a el adjudicatario, señor Esteban Matías CODO, D.N.I N° 26.335.192, sobre la superficie de cuatrocientos ochenta y ocho metros cuadrados con veintitrés decímetros cuadrados (488,23 m²), ubicada en la Parcela N° 6, Manzana N° 7b, Circunscripción II del pueblo de El Chaltén, de esta Provincia, con destino a vivienda familiar y comercio.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 069

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2012.-
Expediente N° 486.632/09.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009, a los adjudicatarios, señores Laura Yanina IRIARTE, D.N.I. N° 26.851.012 y el señor Pedro Agustín FINA, D.N.I. N° 23.944.790, sobre la superficie de cuatrocientos noventa y nueve metros cuadrados con cincuenta y siete decímetros cuadrados (499,57 m²), ubicada en la Parcela N° 4, Manzana N° 7b, Circunscripción II del pueblo de El Chaltén, de esta Provincia, con destino a vivienda familiar y comercio.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 070

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2012.-
Expediente N° 482.455/05.-

RECHAZAR, el Recurso de Reconsideración, interpuesto por el señor Juan Luis GODOY, D.N.I. N° 23.359.933, en contra del Acuerdo N° 046, de fecha 06 de agosto de 2012, por las razones expuestas en los considerandos del presente.-

OPORTUNAMENTE, elévese a la Secretaría Legal y Técnica del Ministerio Secretaría Legal de la Gobernación, a fin de que se aboque al tratamiento del Recurso Jerárquico interpuesto en subsidio.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 071

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2012.-
Expediente N° 497.557/01.-

ACEPTESE, Inicio de sucesión, mediante la cual se declara en cuanto hubiera lugar en derecho que por fallecimiento de don Juan Carlos SANDOVAL, le suceden como herederos sus hijos Franco Darío SANDOVAL, Carla Elizabeth SANDOVAL y Mauro Damian SANDOVAL y su cónyuge doña Ana María LAPERCHUK.-

DECLARESE que quedan como únicos titulares de la adjudicación en venta de la superficie de trescientos cuarenta y seis metros cuadrados con setenta y ocho decímetros cuadrados (346,78 m²), ubicada en la Parcela N° 7, Manzana N° 31, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, los señores Franco Darío SANDOVAL, Carla Elizabeth SANDOVAL y Mauro Damian SANDOVAL y su cónyuge doña Ana María LAPERCHUK, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

DISPOSICION D.G.B.O. e I.

DISPOSICION N° 001

RIO GALLEGOS, 04 de Diciembre de 2012.-

VISTO:

El Decreto N° 2379/12; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Provincial dispuso el Receso Anual durante el transcurso del mes de Enero para todo el ámbito de la Administración Pública Provincial Centralizada y Descentralizada y Empresas y Sociedades de Estado, contemplándose asimismo el derecho a un período más largo que el receso establecido para aquellos agentes que corresponda, esto es entre el 6 de Diciembre de 2012 y el 31 de Enero de 2013;

Que este organismo (Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta), por su función específica, deberá ajustar las salidas de sus EDICIONES para el cumplimiento del mismo, estableciéndose Publicaciones Quincenales a partir del 10 de Diciembre de 2012 y hasta el 31 de Enero de 2013 inclusive, contemplando Ediciones Especiales si fuera necesario;

Que mientras dure el Receso Anual esta Dirección atenderá al público en horario de 10:00 a 14:00 Hs., tanto en el **Sector Boletín Oficial como en la Imprenta;**

Que de acuerdo a las facultades conferidas por Ley N° 1633 y su Decreto Reglamentario;

EL DIRECTOR GENERAL DEL
BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
D I S P O N E :

1°.- **ESTABLECESE** que a partir del 10 de Diciembre de 2012 y hasta el 31 de Enero de 2013 inclusive, se editará el Boletín Oficial en una (1) Publicación Quincenal, contemplándose Ediciones Especiales si fuera necesario.-

2°.- **DISPONESE** que mientras dure el Receso Anual establecido en el considerando **la atención al público será de 10:00 a 14:00 hs.** en la **Dirección de Imprenta y Boletín Oficial.**-

3°.- Desapareciendo las causales que motivaron la presente Disposición, se editará en secuencia Normal Bisemanal.-

4°.- **POR** Dirección Boletín Oficial, publíquese por tres (3) días; tomen conocimiento todas las dependencias y cumplido, ARCHIVASE.-

AUGUSTO RENE CARCAMO

Director General

Boletín Oficial e Imprenta

P-2

DISPOSICION D.P.R.H.

DISPOSICION N° 119

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2012.-

VISTO:

Expediente N° 491424/1995 y:

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, en carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley Provincial N° 1451, ejerciendo las facultades y atribuciones otorgadas mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N°525/93, implementó a partir del año 1995 un Sistema tarifario por Uso de Aguas Públicas, el que se encuentra actualmente en vigencia.-

Que según consta en los Principios Rectores de Política Hídrica, a los cuales esta provincia adhiere por la Ley Provincial en el año 2003, el agua es un recurso estratégico para el desarrollo de las economías regionales, y al convertirse en un recurso escaso como resultado de la competencia adquiere valor económico, condición esta que introduce racionalidad y eficiencia en la distribución del recurso.-

Que es necesario diferenciar el valor de canon, según el destino que se le dé al agua en: abastecimiento poblacional, industrial, uso recreativo y turístico de aprovechamiento exclusivo, irrigación y uso pecuario, generación de energía, fraccionamiento y envasado de agua, vertido y extracción de agua marina. -

Que a los fines de actualizar los niveles de recaudación, requisito necesario para cumplir con el rol fijado legalmente, referente al estudio, uso y preservación del recurso hídrico provincial, es imprescindible la actualización de las tasas vigentes.-

Que se propicia unificar en un único marco legal, todo aspecto económico inherente a esta Autoridad de Aplicación, tanto en la implementación de tasas como en la fijación de multas.-

Que la Autoridad de Aplicación queda facultada para establecer los cánones, tasas y contribuciones correspondientes al uso de agua pública, según el Artículo N° 107 de la Ley Provincial 1451.-

Que es necesario fijar como unidad del Sistema Tarifario al Módulo, equivalente al precio de Euro Diesel en boca de expendio del Automóvil Club Argentino, sede Río Gallegos. En caso de no comercializarse dicho producto en la localidad de Río

Gallegos, se tomará como equivalencia el valor del Ultra Diesel en idéntica boca de expendio.

Que es necesario derogar la Disposición N° 60/DPRH/2012.-

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento Legal correspondiente.

POR ELLO:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS DISPONE:

Artículo 1°) Derogar la Disposición N°60/DPRH/2012 efectuada por esta Autoridad de Aplicación.-

Artículo 2°) Apruébese el Sistema tarifario por Uso Especial de Agua Pública, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente. El mismo comenzará a regir a partir del 01 de noviembre de 2012.-

Artículo 3°) Regístrese. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Despacho y Dirección de Administración. Dése a Boletín Oficial y cumplido. Archívese.-

MARTA MAYORGA

Directora Provincial de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial

ANEXO I

Sistema Tarifario por Uso Especial de Agua Pública

Artículo 1: Se fija el MODULO como unidad de medida para el cobro del canon, equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio del Automóvil Club Argentino, sede Río Gallegos.-

En caso de no comercializarse dicho producto en la localidad de Río Gallegos, se tomará como equivalencia el valor del Ultra Diesel en idéntica boca de expendio.-

Artículo 2: Uso de abastecimiento de poblaciones, según el Art. 9-Inciso a) de la Ley N° 1451, artículos subsiguientes y concordantes.-

El cobro del canon se efectúa por metro cúbico utilizado, siendo la tarifa de 0,70 de módulo.-

Artículo 3: Uso Recreativo y Turístico de aprovechamiento exclusivo, según el Art. 9-Inciso e) de la Ley N° 1451, artículos subsiguientes y concordantes.-

Servicio de hotelería y Restaurant. Incluye hospedajes, hoteles, hostel, hostería, lodge de pesca, estancias turísticas, etc.-

El cobro del canon se efectúa por metro cúbico utilizado, siendo la tarifa de 0,70 de módulo.-

Artículo 4: Generación de energía, según el Art. 9-Inciso d) de la Ley N° 1451, artículos subsiguientes y concordantes.-

Actividades relacionadas a la generación, transporte y distribución de energía eléctrica.-

El cobro del canon se efectúa por metro cúbico utilizado, siendo la tarifa de 1,00 módulo.-

Artículo 5: Uso Industrial, según Art. 9-Inciso e) de la Ley N° 1451, y Art. 3 de Ley de Promoción Industrial N° 3092, artículos subsiguientes y concordantes, según a continuación se amplía.-

Actividad Minera, incluye:

a) Actividades vinculadas a la prospección, exploración y explotación del recurso.-

b) Lavado de áridos.-

El cobro del canon se efectúa por metro cúbico utilizado, siendo la tarifa de 2,00 módulos.-

El uso de agua pública para abastecimiento poblacional enmarcado dentro de esta actividad, tendrá un valor de 1,00 módulo por cada metro cúbico extraído.-

Actividad Petrolera, incluye:

c) Actividades vinculadas a la prospección, exploración y explotación del recurso.-

d) Productos de la refinación del petróleo y productos derivados de procesos de gas natural.-

El cobro del canon se efectúa por metro cúbico utilizado, siendo la tarifa de 2,00 módulos.-

El uso de agua pública para abastecimiento poblacional enmarcado dentro de esta actividad, tendrá

un valor de 1,00 módulo por cada metro cúbico extraído.-

Actividad de la Construcción:

Incluye toda obra de ingeniería civil.-

El cobro del canon se efectúa por metro cúbico utilizado, siendo la tarifa de 1,00 módulo.-

Lavaderos:

Incluye toda actividad de lavado de camiones, caños, etc.-

El cobro del canon se efectúa por metro cúbico utilizado, siendo la tarifa de 1,00 módulo.-

Artículo 6: Art. 9-Inciso h) "otros usos" de la Ley N° 1451, artículos subsiguientes y concordantes.-

Fraccionamiento y envasado de agua.-

El cobro del canon se efectúa por metro cúbico utilizado, siendo la tarifa de 2,50 módulos.-

Frigoríficos y mataderos:

El cobro del canon se efectúa por animal faenado, de acuerdo a las siguientes tablas:

Ganado	Módulos
Ovino	0,13
Bovino	0,21
Porcino	0,13

Especies silvestres	Módulos
Lepus capensis (liebre europea)	0,05
Pterocnemia pennata (Choique)	0,13
Lamma guanicoe (guanaco)	0,16

Artículo 7: Vertidos, según Art. 6 de la Ley N° 1451, artículos subsiguientes y concordantes.

El cobro del canon se efectúa por metro cúbico utilizado, de acuerdo a lo siguiente:

Cuerpo receptor	Módulos por metro cúbico vertido
Marino	0,50
Continental	1,00
Otros cuerpos	1,00

Artículo 8: En caso de hacer uso de agua de origen marino, en cualquiera de las actividades antes mencionadas, se aplicará un régimen promocional de 0,30 MODULO por metro cúbico extraído.-
P-1

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.E.T.

DISPOSICION N° 097

RIO GALLEGOS, 01 de Noviembre de 2012.-
Expediente N° 422.959/MP/2012.-

DECLARASE DE INTERES TURISTICO PROVINCIAL, al Proyecto denominado "Cruce de la Argentina, de Ushuaia a la Quiaca", que el recorrido total es de 5121 Km por la Ruta Nacional N° 40, transitando Río Gallegos, El Calafate, Parque Nacional Los Glaciares, Perito Moreno, y otras escalas intermedias.

MARIANA NAVARRO

Secretaria de Estado de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 099

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2012.-
Expediente N° 423.930/M.P./09.-

DAR DE BAJA la inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, correspondiente a la Empresa de Viajes y Turismo "CRIOLLOS", Legajo N° 13.070, registrada bajo el N° 1.133, con domicilio comercial en Avenida del Libertador N° 1.018 1er. piso, de la localidad de El Calafate, propiedad de la firma M.S.M. SRL, C.U.I.T. N° 30-70981814-3, en un todo acuerdo con los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR al titular de la Empresa, en el domicilio legal declarado.-

MARIANA NAVARRO

Secretaria de Estado de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.C.

DISPOSICION N° 238

RIO GALLEGOS, 16 de Octubre de 2012.-

RENOVAR la inscripción de la firma **MARGA S.A.**; con domicilio real en calle **ESTRADA N° 71 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **398**, para desarrollar la actividad de PRESTACION DE SERVICIOS en el rubro: **24/561 TRANSPORTE DE PASAJEROS**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE ABRIL DE 2013**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 239

RIO GALLEGOS, 16 de Octubre de 2012.-

RENOVAR la inscripción de la firma **PANIFICADOS S.R.L.**; con domicilio real en **MARIANO MORENO N° 607 -9400 - RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **682** para desarrollar la actividad de COMERCIANTE en el rubro: **01/637 PANADERIA Y REPOSTERIA**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE SEPTIEMBRE DE 2013**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 240

RIO GALLEGOS, 16 de Octubre de 2012.-

RENOVAR la inscripción de la firma **LEGUE, BLANCA ESTER "LAVADERO AUSTRAL"**; con domicilio real en calle **BELGRANO N° 172 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **782**, para desarrollar las actividades de COMERCIANTE y PRESTACION DE SERVICIOS en los rubros: **02/558 LAVADERO Y/O TINTORERIA - 02/742 SERVICIO GRAL. DE LIMPIEZA DE INMUEBLES - 03/271 ROPA BLANCA/ROPERIA HOSPITALARIA - 15/183 INSUMOS/ROPA HOSPITALARIA DESCARTABLE**;

con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE NOVIEMBRE DE 2013**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 241

RIO GALLEGOS, 16 de Octubre de 2012.-

RENOVAR la Inscripción de la firma **HECTOR TERRONE E HIJOS S.A.**; con domicilio real en **TTE. GRAL. JUAN D. PERON N° 620 – 1824 – LANUS OESTE, PCIA. DE BUENOS AIRES**; bajo el N° **1069** para desarrollar la actividad de **COMERCIANTE** en el rubro: **28/256 PRODUCTOS METALURGICOS (P/ OBRAS)**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE AGOSTO DE 2013**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 242

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2012.-

RENOVAR la inscripción de la firma **TERMAIR S.A.**, con domicilio real constituido en **TAMBORINI N° 3140 -1429- CAPITAL FEDERAL**; bajo el N° **995**, para desarrollar la actividad de **PRESTACION DE SERVICIOS** en el rubro: **35/078 OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día **30 JUNIO DE 2013**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 243

RIO GALLEGOS, 22 de Octubre de 2012.-

RENOVAR la inscripción de la firma **REINOSO, MARIO NICOLAS "EL COLOSO MUEBLES"** con domicilio real en **JOFRE DE LOAIZA N° 231 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **1648**, para desarrollar la

actividad de **COMERCIANTE** en el rubros: **06/175 MUEBLES METALICOS – 06/195 MUEBLES EN GRAL. – 06/840 MUEBLES P/OFICINA – 22/731 MOBILIARIO ESCOLAR – 36/069 JUEGOS Y/O EQUIPOS P/ESPARCIMIENTO – 06/569 COLCHONES Y ALMOHADAS**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE NOVIEMBRE DE 2013**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 244

RIO GALLEGOS, 23 de Octubre de 2012.-

RENOVAR la inscripción de la firma **CHIMEN AIKE S.A.** con domicilio real constituido en **ANGEL PEÑALOZA N° 1664 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **971**, para desarrollar la actividad de **PRESTACION DE SERVICIOS** en el rubro: **35/078 OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día **30 DE SEPTIEMBRE DE 2013**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 245

RIO GALLEGOS, 24 de Octubre de 2012.-

INSCRIBIR en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a la firma **FEDERAL SERVICIOS TURISTICOS S.A.**; con domicilio real en **PRIMERA JUNTA N° 2012 -7600- MAR DEL PLATA, PCIA. DE BUENOS AIRES**; bajo el N° **1801** para desarrollar la actividad de **PRESTACION DE SERVICIOS** en los rubros: **34/254 AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO – 34/500 HOTELERIA/ HOSPEDAJE**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Inscripción es válida hasta el día **15 DE NOVIEMBRE DE 2012** vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 246

RIO GALLEGOS, 24 de Octubre de 2012.-

RENOVAR la inscripción de la firma **AEROBUS TOURS & TRAVEL S.A.**; con domicilio real en **CE-RRITO N° 774 – 1010 – CAPITAL FEDERAL**; bajo el N° **1765**, para desarrollar la actividad de **PRESTACION DE SERVICIOS** en los rubros: **34/254 AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO – 34/500 HOTELERIA/ HOSPEDAJE**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **15 DE NOVIEMBRE DE 2012**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

EDICTOS

EDICTO N° 175/12

La Sra. Juez Dra. **GABRIELA ZAPATA - JUEZ SUBROGANTE**, a cargo por subrogancia legal del Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en calle Santiago del Estero s/n de la Ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados **"CID MARGARITA S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 10.579/12**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **CID MARGARITA**, para que sean acreditados dentro de los treinta-30- días (Art. 683 del C.P.C.C.).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 23 de Octubre de 2012.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría N° UNO a mi cargo, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de **CASERES IGNACIO, FABIA NOEMI RODRIGUEZ, Y ADAN J. CASERES**, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados **CASERES IGNACIO, FABIA NOEMI RODRIGUEZ, Y ADAN J. CASERES S/SUCESION AB-INTESTATO"**, **Expte. Nro. C-16.249/97.-**

Publíquese Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur" de esta Ciudad.-
RIO GALLEGOS, 13 de Junio de 2012.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco Vicente Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Nro. DOS a mi cargo, con

asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por Don Ignacio Marcos Lafarja, D.N.I. 7.631.043, a fin de que acrediten dicha situación y tomen la intervención que les corresponda (Art. 683, Inciso 2º del C.P.C.y C.), en los autos caratulados “**Lafarja, Ignacio Marcos s/sucesión ab-intestato**”, Expte. Nro. 15089/12.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “La Opinión Austral”.
RIO GALLEGOS, 15 de Noviembre de 2012.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dr. FRANCISCO MARINKOVIC Secretaría N° DOS a cargo del suscripto, con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 Inc. 2º del C.P.C. y C.), a herederos y acreedores de la Sra., MARIA SOCORRO MACHADO, a los fines de hacer valer los derechos que le correspondan en autos caratulados: “**MACHADO MARIA SOCORRO S/SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. N° M-15.110/12. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “La Opinión Austral”.-
RIO GALLEGOS, 15 de Noviembre de 2012.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

EDICTO N° 77/12

GABRIELA ZAPATA, Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de la Señora FRANCISCA INES SEGURA para hacer valer sus derechos en los autos caratulados “**SEGURA FRANCISCA INES S/SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. N° S-10.671/12 tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° Dos.- Publíquese edictos por TRES días en Boletín Oficial, de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-
PICO TRUNCADO, 29 de Octubre de 2012.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S. S. el **Dr. FRANCISCO MARINKOVIC**; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de Río Gallegos, Secretaría N° UNO a cargo de la Dra. Silvana Varela, con asiento en Pasaje Kennedy, Casa N° 03, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Señor **RUBEN CANCINO (D.N.I. N° 93.698.945)** en los autos caratulados: “**CANCINO RUBEN S/SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. N° 16.051/12, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquese edicto por el término de tres (3) días en el “**Boletín Oficial**” y en el Diario “**La Opinión Austral**”.-

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2012.-

Dra. SILVANA V. VARELA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S. S., Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería N° Dos, Secretaría N° Dos, a cargo del Dr. Javier O. Morales, sito en Pasaje Kennedy Casa N° 03, de la ciudad de Río Gallegos. Cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Sr. ELIBERTO CARDENAS a comparecer por el término de treinta (30) días para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “**CARDENAS ELIBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO**” (Expte. N° 14.974/12).- El auto que ordena el presente, en su parte pertinentes dice: /// “Río Gallegos, 03 de Octubre de 2012... procediéndose a la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y el diario Tiempo Sur”...- Fdo. Dr. Francisco V. Marinkovic - JUEZ.-

RIO GALLEGOS, 15 de Noviembre de 2012.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-2

EDICTO

El Dr. Carlos Enrique Arenillas a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, sito en calle Marcelino Álvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, Secretaría N° Dos a mi cargo, en los autos caratulados “**PEREYRA ANGEL OSVALDO S/SUCESION AB-INTESTATO**, Expte. N° 24.590/12, cita y emplaza por treinta días (Art. 683 Inc. 3º del C.P.C.y C.) a herederos y acreedores de Don Ángel Osvaldo Pereyra.- Publíquense por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Tiempo Sur.-
RIO GALLEGOS, 15 de Noviembre de 2012.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S. S. Dra. Florencia VIÑUALES, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, con asiento en la Ciudad de El Calafate, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Marilina CALIO, se cita a Herederos y Acreedores del causante Sr. AROSTEGUICHAR, Domingo D.N.I. N° 3.863.442 por el término de treinta (30) días a fin que tomen la intervención que les corresponda en autos caratulados “**AROSTEGUICHAR, Domingo s/Sucesión Ab-Intestato**, Expte. N° 419/11” (Conf. Art. 683 del C.P.C. y C.). Publíquese el presente por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.-

EL CALAFATE, 12 de Noviembre de 2012.-

MARILINA CALIO
Secretaria

P-2

EDICTO N° 67/12

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, a cargo de la Dra. Gabriela Zapata por subrogancia legal, Secretaría N° 2 a mi cargo, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. HUGO EDMUNDO PAZ en autos caratulados “**PAZ, HUGO EDMUNDO S/ SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. N° P-10.248/12 para que

dentro del plazo de treinta -30- días lo acrediten (Art. 683, Inc. 2 del C.P.C.C.). Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 29 de Junio de 2012.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-2

EDICTO N° 020/12

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. Bettina G. BUSTOS, a cargo por Subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, De Minería, y De Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaría Civil a cargo por Subrogancia Legal de la Dra. Mariel R. REINOSO en los Autos caratulados: “**TUREO UNQUEN, Luis Armando S/SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. N° T-6141/12- **Se Cita a Estar a Derecho** a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. **Luis Armando TUREO UNQUEN**, D.N.I. N° 18.772.072 para que en el plazo de Treinta (30) días así lo acrediten.- **Publíquese por Tres (03) Días** (Art. 683º del C.P.C. y C.).-
RIO TURBIO, 31 de Mayo de 2012.-

Dra. MARIEL RAQUEL REINOSO
A/c. Secretaría Civil
Juzgado de 1ª Instancia Río Turbio

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Señor Juez de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 2, con sede en Marcelino Álvarez N° 113 de esta ciudad, a cargo del suscripto, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don ARTURO TCHRITTER, para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que correspondan, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 Inc. 2º del C.P.C. y C.), en los autos caratulados: “**TCHRITTER ARTURO S/ SUCESION AB INTESTATO**”, Expte. N° 24 819/12. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2012.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Uno, a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy, Casa 3 de Río Gallegos, se cita a herederos y acreedores del causante Sr. FERNANDO FABIAN REYNOSO, D.N.I. N° 25.533.659, por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C.y C.) en los autos caratulados: “**REYNOSO FERNANDO FABIAN S/SUCESION AB-INTESTATO**” EXPTE. 15773/12.- Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 25 de Septiembre de 2012.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-2

EDICTO N° 188/2012

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de la Dra.

Gabriela Zapata, Juez Subrogante, Secretaría Dos a mi cargo en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Eumelio Soler, titular del DNI N° 7.810.591, autos: “**SOLER EUMELIO S/ Sucesión AB-INTESTATO**”, Expte. Nro. **10.653 /12**. Pico Truncado, Santa Cruz, 15 de Noviembre de 2012.

El presente deberá publicarse por tres días en el “BOLETIN OFICIAL” y en el Diario “CRONICA”.

PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 15 de Noviembre de 2012.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-2

EDICTO N° 189/2012

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Juez Subrogante, Secretaría Dos a mi cargo en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes autos: “**RODRIGUEZ Marcelo Bernardo s/ Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. Nro. **10.663/12**. Pico Truncado, Santa Cruz, 15 de Noviembre de 2012.

El presente deberá publicarse por tres días en el “BOLETIN OFICIAL” y en el Diario “CRONICA”.- PICO TRUNCADO, 15 de Noviembre de 2012.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-2

EDICTO N° 194/2012

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Juez Subrogante, Secretaría Dos a mi cargo en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes de autos: “**HERNANDEZ CALDERON LUIS Y OTRA S / Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. Nro. **10.674/12**. Pico Truncado, Santa Cruz, 27 de Noviembre de 2012.

El presente deberá publicarse por tres días en el “BOLETIN OFICIAL” y en el Diario “CRONICA”. - PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 27 de Noviembre de 2012.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 1, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 del CPC y C) a herederos y acreedores del causante don Juan Domingo Godoy LE. 7.938.121 a fin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: “**GODOY JUAN DOMINGO S/SUCESION AB- INTESTATO**” EXPTE. N° **G- 13126/07**. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario “La Opinión Austral”.-

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2012.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-2

EDICTO N° 188/2012 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. TITULAR: LAS YARETAS S.A. UBICACION: Lotes: N° 02-03-08-09; FRACCION: “D” SECCION “V”; DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. Mina: “DELY”.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.748.733,00 Y= 2.568.604,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.753.178,57 Y: 2.567.000,00 B.X: 4.753.178,57 Y: 2.574.000,00 C.X: 4.747.500,00 Y: 2.574.000,00 D.X: 4.747.500,00 Y: 2.567.000,00.- Encierra una superficie de 3974 Has. 99a. 90ca. TIPO DE MANIFESTACION: “ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADO”, ESTANCIAS: “LA LINDA” Y “LA DELIA”. Expediente N° 427.641/LY/09.- Fdo. Leopoldo Klein Secretaría de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Peial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° Dos a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. OSCAR BERNABE FERREYRA para que tomen la intervención que corresponda en autos caratulados: “**FERREYRA OSCAR BERNABE S/ SUCESION AB INTESTATO**” Expte. F-15213/12 (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2012 .-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería de Caleta Olivia a cargo del Dr. FERNANDO H. ISLA, Juez Subrogante, Secretaría a cargo de la Dra. ANA MARIA CARNER, cita y emplaza por el término de treinta -30- días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante quien en vida fueran don FRANCISCO EUSEBIO QUIROGA, y acrediten dichas circunstancias en autos caratulados “**QUIROGA FRANCISCO E. S/SUCESIÓN AB- INTESTATO**” Expte. N° **Q-31.039/11**. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia y en el Diario “La Prensa de Santa Cruz” de la ciudad de Caleta Olivia, por el término de tres (3) días.-

CALETA OLIVIA, 15 de Mayo de 2012.-

ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Caleta Olivia a cargo del Dr. MARIO A. ALBARRAN Secretaría a cargo del Dr. PABLO PALACIOS, cita y emplaza por el término de dos días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante que en vida fuera CANO TEODORO HORACIO y acrediten dichas circunstancias en autos caratulados “**MIRANDA VARGAS MARIA G. C/CANO TEODORO HORACIO S/REIVINDICACION - DAÑOS Y PERJUICIOS**” Expte. N° **M-30.592/11**.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia y en el Diario “La Prensa” de Santa Cruz de esta localidad, por el término de dos (2) días.-

CALETA OLIVIA, 21 de Septiembre de 2012.-

PABLO PALACIOS

Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Caleta Olivia a cargo del Dr. JORGE O. ALONSO, Juez Subrogante, Secretaría a cargo de la Dra. LAURA VALLEBELLA, cita y emplaza por el término de treinta -30- días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante quien en vida fueran don SANCHEZ PARRA JOSE ANTONIO y Doña GARCIA ORTEGA ANA MARIA, y acrediten dichas circunstancias en autos caratulados “**SANCHEZ PARRA JOSE ANTONIO Y GARCIA ORTEGA ANA MARIA S/SUCESORIO AB- INTESTATO**” Expte. N° **S-15.606/12**. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia y en el Diario “La Prensa de Santa Cruz” de la ciudad de Caleta Olivia, por el término de tres (3) días.-

CALETA OLIVIA, 16 de Agosto de 2012.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA

Secretaria

P-2

EDICTO N° 041/11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, Número Uno de Río Turbio, a cargo por subrogancia legal de S.S. Dra. Bettina G. Bustos, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Claudia S. Amaya, en los Autos caratulados: “**MACLEN ANGEL CARLOS s/ SUCESSION AB-INTESTATO, Expte. N° M-6112/11**”, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante don Ángel Carlos Maclen C.I. N° 6.250.369 para que en el plazo de **TREINTA (30) DIAS** a contar de la última publicación se presenten a estar a derecho (Art. 683 del C.P.C. y C.).- **Publíquese por Tres (03) Días**.-

RIO TURBIO, 15 de Diciembre de 2011.-

Dra. MARIEL RAQUEL REINOSO

A/c. Secretaria Civil

Juzgado de 1ra. Instancia Río Turbio

P-2

EDICTO N° 187/2012

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA DISEMINADO conforme lo establece el

Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR:** IAMGOLD ARGENTINA S.A. **UBICACION:** Lote: N° 16; **FRACCION:** "B"; **SECCION:** "XII"; **DEPARTAMENTO:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. **Mina:** "DOS AGUADAS II".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.676.704,00 Y= 2.542.905,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.677.800,00 Y: 2.540.000,31 B.X: 4.677.800,00 Y: 2.545.700,00 C.X: 4.673.000,00 Y: 2.545.700,00 D.X: 4.673.000,00 Y: 2.540.000,31.- Encierra una superficie de 2735 Has. 95a. 56ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO Y PLATA DISEMINADO", **ESTANCIAS:** "CAÑADON LARGO", "EL MERIDIANO" Y "COVADONGA". **Expediente N° 425.495/IA/10.- Fdo. Leopoldo Klein** Secretaría de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 170/12
PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR:** DE GREY ARGENTINA S.A.- **UBICACION:** Encierra una superficie total de 5.583Has. 00a. 00ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.661.750,00 Y: 2.589.117,00 B.X: 4.661.750, 00 Y: 2.608.050,00 C.X: 4.660.650,00 Y: 2.608.050,00 D.X: 4.660.650, 00 Y: 2.601.400,00 E.X: 4.657.800,00 Y: 2.601.400, 00 F.X: 4.657.800,00 Y: 2.598.500,00 G.X: 4.657.800,00 Y: 2.589.117,00.- **Se encuentra dentro de los LOTES: 01-02 -, FRACCION:** "C" , **ZONA DE SAN JULIAN, LOTES: 25 -(21- 22), FRACCION:** "A-B", **SECCION:** VI, **DEPARTAMENTO:** MAGALLANES - **DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las **ESTANCIAS:** "LAGUNA CHICA" (Mat.2070), "EL ARBOL" (Mat.1619), "LA LOMITA" (Mat.10149) y "TRES CERROS" (T° 39 F° 151 Finca 11138) y "LAS SARITAS".- Se tramita bajo Expediente N° 427.784/DG/11, denominación: "LAGUNA CHICA".- **PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN.-** Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 176/12
RECTIFICACION DE SOLICITUD DE
PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código

de Minería.- **TITULAR:** DE GREY ARGENTINA S.A. **UBICACION:** Encierra una superficie total de 10.000Has.00a.00ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.764.810,00 Y: 2.448.900,00 B.X: 4.764.810,00 Y: 2.452.000,00 C.X: 4.762.500,00 Y: 2.452.000,00 D.X: 4.762.500,00 Y: 2.460.000,00 E.X: 4.764.822,00 Y: 2.460.000,00 F.X: 4.764.822,00 Y: 2.461.254,00 G.X: 4.753.915,00 Y: 2.461.254,00 H.X: 4.753.915,00 Y: 2.451.812,35 I.X: 4.759.450,00 Y: 2.451.812,35 J.X: 4.759.450,00 Y: 2.448.900,00. **Se encuentra dentro de los LOTES:21-22, FRACCION "A", LOTES:01-02, FRACCION:** "D", **SECCION:** "XI", **DEPARTAMENTO DESEADO, LOTES: 25-, FRACCION "B-C", PTE. CARLOS PELLEGRINI, DEPARTAMENTO LAGO BUENOS AIRES** de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las **ESTANCIAS:** "EL MACANUDO", "EL MIRASOL", "LA ESPAÑOLA", "DON MANUEL", "LA SIRIA" y "EL SACRIFICIO".- Se tramita bajo Expediente N° 427.017/DG/11, denominación: "LA ELEGIDA".- **PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN.,** Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, Correccional, Secretaría Civil de Puerto San Julián, sito en Avenida San Martín 888, comunica por medio del diario La Opinión Austral y del Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y durante el término de cinco (5) días que con fecha 27 de Abril de 2012 se ha declarado la quiebra de GRUPO PETROSUR SRL, con domicilio social en la calle 12 de Octubre N° 1019 de la localidad de Puerto San Julián, integrada por el Sr. Luis Edgardo Mansilla DNI N° 17.976.813 y por el Sr. Gabriel García D.N.I. N° 23.759.198, en autos caratulados: "GRUPO PETROSUR SRL S/QUIEBRA" EXP-TE G - 10.864/11. La designación del síndico ha recaído en la CPN MARIA SUSANA GASPARINI con domicilio en la calle Entre Ríos 231 de la ciudad de Río Gallegos. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen a la síndico o por ante el Juzgado interviniente los bienes de aquella. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que deberán efectuarse al síndico actuante. Se dispone la interdicción de salida del país de los administradores de la fallida en los términos del Artículo 103° de la 24.522. Se intima a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación, y presenten los títulos pertinentes ante el síndico designado en el domicilio referido, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. y de 15:00 a 20:00 hs., hasta el día 27 de Febrero de 2013 a fin de que el síndico proceda a presentar informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, debiendo constituir domicilio legal dentro la localidad cede de este Juzgado.-

Se deja constancia que la publicación se realiza sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.-

PUERTO SAN JULIAN, 22 de Noviembre de 2012.

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-4

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, titular del Juzgado Pcial. N° 1, Secretaría de Registro Público de Comercio a mi cargo, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, se hace saber por un día que en autos caratulados

"LUBRICAR S.A. S/CONSTITUCION", Expediente N° L-7151/12, por Escritura Pública N° 307 del 27/09/2012, pasada ante la Esc. Silvia V. Pacheco al folio 777 del protocolo respectivo correspondiente al Reg. Not. 40 a su cargo, se constituyó la sociedad comercial denominada "LUBRICAR S.A.", integrada por **Santiago Alfredo MOLINA**, C.U.I. T. 20-25026748-8, arg., nac. el 21/06/1977, D.N.I. 25.026.748, Ingeniero, soltero, dom. calle Perito Moreno N° 272 de Río Gallegos; y **Néstor Alejandro OVANDO**, C.U.I.T. 23-21919913-9, arg., nac. el 14/03/1971, D.N.I. 21.919.913, Contador Público, soltero, dom. calle Pionero Pablo Ger N° 1247 de Río Gallegos.- **DOMICILIO SOCIAL:** Comodoro Py N° 478 de Río Gallegos.- **DURACION:** 40 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- **OBJETO SOCIAL:** Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: **Repuestos y Accesorios para la Industria Automotriz:** a) **Comerciales:** Compra y venta y/o permuta, importación, exportación, distribución, comisión y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, autopartes para automóviles, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, aceites, lubricantes, lavado y engrase de vehículos, así como productos y subproductos, mercaderías, industrializadas o no en general, cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna; y b) **Prestación de servicios de mantenimiento del automotor:** Mediante la explotación de talleres de mecánica del automotor, explotación de servicios de lavado, engrase, reparación y mantenimiento de automotores, y el ejercicio de representaciones, mandatos y gestiones de negocios vinculados a los distintos negocios de la sociedad. La sociedad podrá para el cumplimiento de sus fines societarios realizar todo tipo de actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer todos tipo de actos comerciales que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- **CAPITAL SOCIAL:** El capital social es de **PESOS CINCUENTA Y UN MIL (\$ 51.000)**, representado por quinientas diez acciones ordinarias de pesos cien (\$100), valor nominal cada una, nominativas no endosables.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:** La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, compuesto de uno a cuatro directores, según lo fije la Asamblea, quienes durarán dos años en el ejercicio de sus funciones.- La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o quien lo reemplace - **DESIGNACION DEL DIRECTORIO:** Directorio: **Presidente:** Santiago Alfredo Molina; y **Director Suplente:** Néstor Alejandro Ovando.- **CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL:** 31 de diciembre de cada año.- **ORGANO DE FISCALIZACION:** La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas, conforme lo prescripto por el Artículo 55 de la Ley 19.550.-

SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, a los 28 días del mes de Noviembre de 2012.-

GUSTAVO P. TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, titular del Juzgado Pcial. N° 1, Secretaría de Registro Público de Comercio a mi cargo, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, se hace saber por un día que en autos caratulados "GASTRONOMIA SUR S.A. S/CONSTITUCION", Expediente N° G-7152/12, por Escritura Pública N° 308 del 27/09/2012, pasada ante la Esc. Silvia V. Pacheco al folio 782 del protocolo respectivo correspondiente al Reg. Not. 40 a su cargo, se constituyó la sociedad

comercial denominada "GASTRONOMIA SUR S.A.", integrada por **Santiago Alfredo MOLINA**, C.U.I.T. 20-25026748-8, arg., nac. el 21/06/1977, D.N.I. 25.026.748, Ingeniero, soltero, dom. calle Perito Moreno N° 272 de Río Gallegos; y **Néstor Alejandro OVANDO**, C.U.I.T. 23-21919913-9, arg., nac. el 14/03/1971, D.N.I. 21.919.913, Contador Público, soltero, dom. calle Pionero Pablo Ger N° 1247 de Río Gallegos.- **DOMICILIO SOCIAL:** Comodoro Py N° 478 de Río Gallegos - **DURACION:** 40 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- **OBJETO SOCIAL:** Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: **a) Gastronomía:** Explotación de restaurantes, confiterías, bares, pizzerías, cafeterías, servicios de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general y demás actividades afines al ramo gastronómico; y **b) Producción y Comercialización de productos alimenticios elaborados:** Elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos; importación y/o exportación de productos, subproductos y derivados relacionados con la industria alimenticia; servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas: comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronómica. La sociedad podrá para el cumplimiento de sus fines societarios realizar todo tipo de actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer todos tipo de actos comerciales que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- **CAPITAL SOCIAL:** El capital social es de **PESOS CINCUENTA Y UN MIL (\$ 51.000)**, representado por quinientas diez acciones ordinarias de pesos cien (\$100), valor nominal cada una, nominativas no endosables.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:** La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, compuesto de uno a cuatro directores, según lo fije la Asamblea, quienes durarán dos años en el ejercicio de sus funciones.- La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o quien lo reemplace.- **DESIGNACION DEL DIRECTORIO:** Directorio: **Presidente:** Santiago Alfredo Molina; y **Director Suplente:** Néstor Alejandro Ovando- **CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL:** 31 de diciembre de cada año.- **ORGANO DE FISCALIZACION:** La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas, conforme lo prescripto por el Artículo 55 de la Ley 19.550 -

SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, a los 04 días del mes de Diciembre de 2012.-

GUSTAVO P. TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S. S. el señor Juez, a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1, Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, Dr. Ludovico Pío Pala, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **DIONISIO ARROYO GONZALO y/o DIONISIO ARROYO** bajo apercibimiento de Ley. En autos caratulados "ARROYO GONZALO, Dionisio s/Sucesión ab-intestato" (Expte. N° A-10.998/11). Publíquese por el término de TRES (3) en el diario "LA OPINION AUSTRAL" y en el "BOLETIN OFICIAL".-

PUERTO SAN JULIAN, 15 de Octubre de 2012.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez, a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1, Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, Dr. Ludovico Pío Pala, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **RAFAEL SATURNINO CASTRO y de DORA DEL CARMEN SALMERON** bajo apercibimiento de Ley. En autos caratulados "CASTRO, Rafael Saturnino y otra s/Sucesión ab intestato" (Expte. N° C-11.051/12).- Publíquese por el término de tres (3) días en el diario "Tiempo Sur" y en el Boletín Oficial. -

PUERTO SAN JULIAN, 29 de Octubre de 2012.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-3

EDICTO LEY 21.357

Por disposición de S. S., el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Carlos Enrique Arenillas, con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, Secretaría de Registro Público de Comercio a cargo del autorizante en los autos caratulados: "LLOREDA HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/PROTOCOLIZACION (CESION DE CUOTAS SOCIALES)", Expte. LL-7147/12, se hace saber por UN DIA el siguiente EDICTO: Por Esc. 350, fs. 785 del 26/09/2012, autorizada por el Esc. Angel Alfredo Bustos, Reg. 17 a su cargo, se PROTOCOLIZO el Acta número trece corriente a fojas treinta y seis del Libro de Actas número uno, en la cual el Sr. Miguel Angel LLOREDA, vendió, cedió y transfirió a Sergio Javier LLOREDA la cantidad de TRESCIENTAS DIECISEIS (316) cuotas sociales, de valor nominal PESOS UN MIL (V\$N 1.000) cada una de ellas, y a Carla LLOREDA la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE (159) cuotas sociales, también de valor nominal PESOS UN MIL (V\$N 1.000) cada una de ellas, lo que representa la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 475000); y los señores Claudio Rene LLOREDA y Martha Estela VICTORIA, vendieron, cedieron y transfirieron a Laura Alejandra LLOREDA la cantidad de TRESCIENTOS DIECISEIS (316) cuotas sociales, de valor nominal PESOS UN MIL (V\$N 1.000) cada una de ellas, y a Carla LLOREDA la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE (159) cuotas sociales, también de valor nominal PESOS UN MIL (V\$N 1.000) cada una de ellas, lo que representa la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 475.000).-

SECRETARIA, 23 de Noviembre de 2012.-

GUSTAVO P. TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Dos, a mi cargo, sito en Pje. Kennedy Casa N° 3 de esta Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "CANALETTI LOPEZ DINO WASHINGTON S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 15.005/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art.683, Inc. 2° del C.P.C. y C.).-

El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.- RIO GALLEGOS, 22 de Noviembre de 2012.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-3

EDICTO

El señor Juez Dr. Fernando Horacio Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría N° 1, en lo Civil y Comercial a cargo del autorizante, en autos caratulados, "VIGUERAS NELIDAS/SUCESION AB-INTESTATO" (Exp. N°-15.471/12), cita y emplaza herederos y acreedores de la Sra. Vigueras Névida, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos y Diario La Prensa de Santa Cruz, de la ciudad de Caleta Olivia.-

CALETA OLIVIA, 30 de Octubre de 2012.-

Dra. GABRIELA N. CHAILE

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, Secretaría N° Dos, a mi cargo, se cita y emplaza por treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Artículo Nro. 683 del C.P. y C); a herederos y acreedores de Don **MANUEL JESÚS MACIAS NAIN**, a fin de que tomen la intervención de ley, en estos autos caratulados: "MACIAS NAIN MANUEL JESUS S/SUCESION AB-INTESTATO". Expte. N° 24.751/12. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "PRENSA LIBRE".-

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2012.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-3

EDICTO

El Sr. Juez Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Uno, con sede en esta ciudad, Secretaría N° Uno, a cargo de la Dra. Sandra E. García, hace saber que en los autos caratulados "COLA ARVELIA C/ COOPERATIVA AGROPECUARIA RIO SANTA CRUZ LIMITADA Y OTROS S/ EJECUCION DE HONORARIOS" Expte. N° 22.355/10, se ha dictado la siguiente resolución que en su parte pertinente dice:... "Río Gallegos, 26 de Octubre de 2012...Cítese por edictos por el término de UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "La Opinión Austral" a la demandada COOPERATIVA AGROPECUARIA RIO SANTA CRUZ LIMITADA a fin de que comparezca a juicio por sí o por intermedio de apoderado, a ejercer sus derechos, dentro del término de CINCO (5) días de esta publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes (Art. 146,147 y 510 Inc. 2° del C.P.C. y C.). Fdo. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS - JUEZ.-

RIO GALLEGOS, 30 de Noviembre de 2012.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

E D I C T O

Por disposición de S.S. el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: **"MARCOS COMPUTACION SOCIEDAD ANONIMA S/CONSTITUCION"**, Expte. N° M - 7154/12, se hace saber por un día: Que mediante Escritura Pública N° 788, F° 2248, del 13/09/2012, pasada por ante el Reg. Not. N° 42 del Esc. Jorge M. Ludueña, la señora, **Cristina ACOSTA**, arg., nacida el día 27/03/1966, titular del D.N.I. N° 24.861.577, soltera, de profesión kinesióloga, domiciliada en calle Mitre N° 579 de esta ciudad, con C.U.I.T. 27-24861577-5; el señor **Nailton Pinheiro de CARVALHO**, brasileño, nacido el 27/09/1972, titular del D.N.I. N° 92.962.244, soltero, comerciante, domiciliado en calle Comodoro Rivadavia N° 207, P.B. B, de esta ciudad, con C.U.I.T.N° 20-92962244-9, y **Marcos Almeida REBOUCAS**, brasileño, nacido el 10/01/1973, titular del D.N.I. N° 93.008.839, soltero, comerciante, domiciliado en calle Mitre N° 579, con C.U.I.T. N° 20-93008839- 1.- Constituyeron **"MARCOS COMPUTACION SOCIEDAD ANONIMA"**.- **Duración:** 99 años a contar desde su inscripción en el R.P.C.- **Objeto: (Objeto) 1-** Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, venta de artículos de informática minorista y mayorista, servicio técnico informático, venta de artículos para el hogar, alquiler de equipos de informática, servicios financieros, publicidad, marketing audiovisual, ensamblado de equipos informáticos, importación y exportación de artículos informáticos, programas, software, y todo lo necesario para el desempeño de a actividad, diseño, creación y desarrollo, producción e implementación y puesta a punto de sistemas de software y su documentación técnica asociada, a la prestación de servicios de computación, procesamiento y servicios de sistematización de datos mediante el empleo de medios mecánicos o electrónicos; el análisis de sistemas, servicios de capacitación, asesoramiento y auditoría de sistemas de información, como así también circuitos administrativos y otros conexos; la implementación de bancos de datos y antecedentes y servicios de consultas a base de datos propios y de terceros; el asesoramiento por sí o por terceros relacionado con la prestación de los servicios enumerados por profesionales con título habilitante, si correspondiere. Para la consecución de sus fines, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes y este reglamento, sin restricción, sean ellos de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.- **Capital Social:** El capital social se fija en la suma de \$ 100.000.- **Administración y representación:** La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, que se fija de uno a cinco directores y cuya composición es la siguiente: **Presidente:** al señor Marcos Almeida Reboucas; y como **Directora Suplente:** la Señora Cristina Acosta; la representación legal estará cargo del Presidente de la Sociedad y el Directorio durará tres años en el ejercicio de sus funciones. **Fiscalización:** Prescinde de la sindicatura.- **Domicilio:** Establecen el domicilio de la firma en calle Avenida Presidente Néstor Carlos Kirchner número 1142 de Río Gallegos. - **Cierre de Ejercicio:** 30 de Septiembre de c/año.-

SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 30 de Noviembre de 2012.-

GUSTAVO P. TOPCIC
Secretario

P-1

E D I C T O

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. Bettina G. BUSTOS, a cargo del Juzgado Provincial de Pri-

mera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, De Minería, y De Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaría Civil a cargo del Dra. Claudia S. AMAYA, en los Autos caratulados: **"VALLEJOS, Jorge Eduardo S/ SUCESION AB INTESTATO"** Expte. N° V-6162/12- **Se Cita a Estar a Derecho** a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, **Sr. Jorge Eduardo VALLEJOS**, D.N.I. N° 27.194.842, para que en el plazo de Treinta (30) días así lo acrediten.- **Publíquese por Tres (03) Días** (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

RIO TURBIO, 07 de Agosto de 2012.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA
Secretaria Civil
Juzgado de Pra. Instancia

P-3

E D I C T O

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Número Dos, a cargo del Dr. Javier O. Morales, sito en la calle Pje. Kennedy Casas 3 y 4 de Río Gallegos, se hace saber por cinco (5) días que en autos caratulados: **"BARRENECHEA HUGO MAURICIO S/ CONCURSO PREVENTIVO"** Expte. Nro. 15.148/12, el día 15 de octubre de 2012, se ha dictado el interlocutorio registrado al Tomo LXI, Registro 4899, Folio 13165/66 mediante el cual se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Hugo Mauricio Barrenechea, DNI 20.139.164, CUIT 20-20139164-5, con domicilio en Lisandro de la Torre s/n y Ruta 3 de Río Gallegos. A los fines previstos por los Arts. 32, 35 y 39 de la Ley 24.522, se han determinado las siguientes fechas: a) El plazo para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos (Art. 32 LCQ) vence el día 8 de marzo de 2013; b) El plazo para la presentación del informe individual (Art. 35 LCQ) vence el día 06 de mayo de 2013; c) El plazo para la presentación del informe general (Art. 39 LCQ) vence el día 28 de junio de 2013. Se ha designado como SINDICO al C.P.N. Ricardo Castillo, con domicilio en la calle Gobernador Moyano N° 208 de Río Gallegos. Asimismo, se dispuso la publicación de Edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario local "La Opinión Austral".

RIO GALLEGOS, 03 de Diciembre de 2012.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-5

E D I C T O

Por disposición de S.S. la Sra. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia a cargo de la Dra. FLORENCIA VIÑUALES, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. ARIANA GRANERO, sito en Calle Campaña del Desierto N° 767 de El Calafate; **En autos caratulados "OCAMPO MARIA ESTER C/RIVERO CARLOS EDUARDO S/TENENCIA"** (EXPTE. N° 1747/12) se cita al **SR. CARLOS EDUARDO RIVERO D.N.I. N° 23.777.257, a que se presente en autos a tomar la debida intervención, por sí o por medio de apoderado, en el plazo de cinco (05) días de notificado, ello bajo apercibimiento de declararlo ausente y designarle Defensor Oficial a fin que lo represente.-**

Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz y en los términos del Art. 320 del C.P.C. y C.-

EL CALAFATE, 19 de Noviembre de 2012.-

ARIANA GRANERO
Secretaria

P-2

EDICTO DE REMATE

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 de la Pcia. de Santa Cruz, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia a cargo por subrogación legal de la **Dra. MARIA VALERIA MARTINEZ**, Secretaría N° 1 en lo Civil, Comercial y de Familia, con asiento en Puerto Deseado a cargo de la suscripta, en autos caratulados **"CAFFA MILENA C/TAPARI RAUL S/EJECUCION DE ALIMENTOS"** (Expte. N° 830/2005), se hace saber por dos días que el Martillero Público **Don EDUARDO OSCAR PERALTA**, subastará el **día 16 de diciembre de 2012 a las 11 hrs.** en las oficinas ubicadas en calle Reconquista 817 de Puerto Deseado, al mejor postor al contado y con una base de **\$ 19.060 (Pesos diecinueve mil sesenta), el 50% (Cincuenta por ciento)** el inmueble propiedad del demandado designado como Fracción 126/580 de la zona Industrial 1-2, ubicado en calle Maipú s/n° esquina Eufrasia Arias del ejido urbano de Puerto Deseado, Santa Cruz, registrado bajo la Matrícula N° 9209 del Dto. VI (Deseado), del Registro de la Propiedad Inmueble de Río Gallegos, que mide 65,28 m. de frente por 13,69 mts. en un lado y 14,96 mts. en el otro lado con una superficie de 935,14 metros cuadrados, donde se encuentra un galpón de 10 mts. por 19,80 mts. que es de mampostería con techo parabólico de chapa, con la mitad del piso de hormigón alisado y la otra mitad de tierra compactada, que se encuentra desocupado y posee una pequeña oficina con piso cerámico, ventana y puerta con vidrios y en su parte superior un baño sin terminar con un lavatorio y mochila con piso cerámicos y azulejos, con un portón de entrada de dos hojas de chapa de zinc, en buen estado de conservación.- Los bienes serán entregados una vez aprobada la subasta debiendo el comprador fijar domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se la darán por notificadas automáticamente en la forma prevista por el Art. 134 del C.P.C. y C.- **CONDICIONES:** Con **Base de \$ 19,060 (Pesos diecinueve mil sesenta)**, al contado y al mejor postor.- **Seña 20%** y el saldo a pagar una vez que se apruebe la subasta - Comisión 3%. - **Sellado 1%** - **INFORMES:** De, Lunes a Viernes en el horario de 17 a 19 horas a partir del día 10 de diciembre de 2012, en calle Reconquista 817 Celular 0297-155090012 de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz - Asimismo se informa que el inmueble referido mantiene deuda con La Municipalidad de Puerto Deseado, en concepto de impuesto inmobiliario y servicios municipales por \$ 7.349,18 al 9-5-2012, Servicios Públicos por la suma de \$ 450,34 al 8/2003. - **Publíquese por dos días edictos en el Boletín Oficial de la Ciudad de Río Gallegos y en el periódico El Orden de Puerto Deseado.-**

PUERTO DESEADO, 03 de Diciembre de 2012.-

MARCELA M. MARINO
Jefe de Despacho
A/C Secretaria

P-2

E D I C T O

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de Familia y de Minería Nro. 1 de Puerto Deseado, a cargo por Subrogación Legal de la Dra. M. VALERIA MARTINEZ, Secretaria en lo Civil, Comercial y de Familia a cargo de la suscripta, en autos caratulados: **"CONTRERAS OSCAR S/SUCESION AB-INTESTATO"** (EXPTE. N° 20.949/12) cita y emplaza mediante edictos a publicarse por tres (3) días en el Periódico "El Orden" de esta localidad y en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **OSCAR CONTRERAS, D.N.I. N° 5.404.260**, para que dentro de los treinta (30)

días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 20 de Noviembre de 2012.-

MARCELA V. MARINO

Jefe Despacho

P-3

AVISOS

**Subsecretaría de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y Obras Públicas**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL de la obra de REGISTRACION SISMICA 3D. ubicada en AREA ANTICLINAL AGUADA BANDERA, Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 18 de diciembre de 2012.-

P-2

TRANS ECOLOGICA S.R.L.

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Empresa Trans Ecológica S.R.L. comunica a la comunidad que se encuentra en la Subsecretaría de Medio Ambiente El Dictamen Técnico correspondiente a la obra "Base de Operaciones Trans Ecológica S.R.L.", ubicada en Río Gallegos de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 18 de Diciembre del corriente año.

P-2

CONVOCATORIAS

TECPE S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Diciembre de 2012, a las 09:00 hs., en oficinas de TECPE S.A. sitas en B° Industrial Cañadón Seco, provincia de Santa Cruz.-

De no estar presentes la mayoría de los accionistas con derecho a voto, la Asamblea se realizará con los presentes el mismo día a las 10:00 hs., en el lugar indicado anteriormente, a fin de tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.-

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de resultados e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2010 y 31 de Diciembre de 2011.-

3a) Retribuciones del Directorio y Comisión Fiscalizadora.-

4a) Distribución de utilidades del ejercicio 2010 -2011.-

5a) Determinación del número de Directores titulares y suplentes a los fines de integrar la Dirección y Administración de la Sociedad (Art. 10a de los estatutos sociales).-

6a) Elección de miembros del directorio y Comisión fiscalizadora.-

7º) Consideración de oferta presentada por el Sr. Juan Rearte sobre venta de sus acciones.-

EL DIRECTORIO

P-4

SERVICON S.A.

SERVICON S.A. DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRIPTO EN EL ART. 16 DEL ESTATUTO SOCIAL, CITA POR DOS DIAS, DE MANERA SIMULTANEA EN PRIMER Y SEGUNDA CONVOCATORIA, A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2012 EN LA SEDE SOCIAL DE BARRIO INDUSTRIAL DE CAÑADON SECO. LA PRIMER CONVOCATORIA ES PARA LAS 09.00 HORAS Y, EN EL FRACASO DE LA MISMA, LA ASAMBLEA SE CELEBRARA VALIDAMENTE EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR, PERO A LAS 10.00 HORAS. TODO ELLO CON EL OBJETO DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

1) DESIGNACION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA;

2) TRATAMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS BALANCES 2008 Y 2009;

3) DESIGNACION DE DOS REPRESENTANTES PARA LA COMISION REVISORA DE CUENTAS;

4) TRATAMIENTO EN EL MARCO DE LA LEY 19.550 ART. 90, 91, 234 INC. 3, ART. 59 Y CONCORDANTES, DE MEDIDAS SANCIONATORIAS A TOMAR EN EL MARCO DE LA CAUSA JUDICIAL PENAL EXP. N° 8.188/12 QUE TRAMITA POR ANTE EL JUZGADO PROVINCIAL DE INSTRUCCION N° 2 Y CAUSA JUDICIAL CIVIL EXP. N° 32.133/12, QUE TRAMITA POR ANTE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1, AMBOS CON ASIEN TO EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA;

5) TRATAMIENTO DE LA ACCIÓN JUDICIAL PREVISTA EN EL ART. 276 LEY 19.550 Y CONCORDANTES EN EL MARCO DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTORES DENUNCIADOS;

6) RATIFICACION Y/O MODIFICACION DE LA COMISION PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LA CAUSA JUDICIAL PENAL;

7) INFORME DE LA ACTIVIDAD GENERAL DE LA EMPRESA.-

SE HACE SABER A LOS ACCIONISTAS QUE PARA ASISTIR A LA ASAMBLEA DEBEN CURSAR CON UNA ANTELACION MINIMA DE TRES DIAS HABILES AL DE LA FECHA FIJADA, COMUNICACION AL DIRECTORIO DE LA EMPRESA, SOLICITANDO SU INSCRIPCION EN EL LIBRO DE ASISTENCIA. ASIMISMO SE LES INFORMA QUE LA ASAMBLEA SE LLEVARA A CABO EN PRESENCIA DE ESCRIBANO PUBLICO.-

**Lic. MABEL HERRERA
AGUSTIN ALEJANDRO CARRIZO
ANDREA NATALIA QUINTERO**

P-1

AMSA

LA ASOCIACION MUTUAL DE SUBOFICIALES Y AGENTES DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE ACUERDO ALO NORMADO EN EL ARTICULO N° 24 INCISO (A) DE LA LEY 20.321 Y LOS ARTICULOS 17 INCISO (2), 36°, 38° (N) ARTICULO 43 INCISO (k) DEL ESTATUTO SOCIAL **CONVOCA** A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A LLEVARSE A CABO EL DIA 24 DE FEBRERO 2013 A LAS 16,00 HORAS EN LA SEDE SOCIAL DE LA CALLE LIBERTAD 256 DE ESTA CIUDAD DE RIO GALLEGOS A TODOS SUS AFILIADOS, A LOS EFECTOS DE TRATAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1 - LECTURA ACTA ANTERIOR.-

2 - ELECCION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA REFRENDAR EL ACTA.-

3 - PRESENTACION DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL, INVENTARIO, CUADRO DEMOSTRATIVO DE RECURSOS, GANANCIAS, PERDIDAS REGISTRADAS AL 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012, CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO.-

4 - AUTORIZACION DE INVERSIONES, OPERACIONES BANCARIAS, FINANCIERAS, GASTOS Y OTROS A REALIZARSE DESDE EL 01/11/12 AL 24/02/13 CON RENDICION ANUAL SEGÚN ARTICULOS 12°, 5°, 38° INCISOS (F) Y (G) DEL ESTUTO SOCIAL.-

5 - ELECCION DE JUNTA ELECTORAL PROVISORIA PARA ACTO ELECCIONARIO A LLEVARSE A CABO EL DIA 27/04/13 EN EL HORARIO DE 08,00 HORAS A 18,00 HORAS CONFORME LO ESTIPULADO EN EL ART. 65 DEL ESTATUTO SOCIAL, PARA LA ELECCION DE PRESIDENTE - VICEPRESIDENTE - TESORERO, SECRETARIO GENERAL - SECRETARIO DE ACTAS - VOCALES TITULARES 1°, 2° Y 3° - VOCAL SUPLENTE 1° Y 2° - PRESIDENTE JUNTA FISCALIZADORA - SECRETARIO JUNTA FISCALIZADORA - VOCAL TITULAR JUNTA FISCALIZADORA - VOCAL SUPLENTE JUNTA FISCALIZADORA.

RAUL GUERRERO
PRESIDENTE

SERGIO EDUARDO CHACON
SECRETARIO GENERAL

P-4

NOTIFICACION C.P.E.

La Secretaría General dependiente del Consejo Provincial de Educación en relación al Expediente N° 636.862-CPE-09 caratulado "**SITUACION DOCENTE - COLMAN, ADRIANA**" notifica por este medio a la Señora: Adriana COLMAN (25.958.232) de la Resolución N° 0113/12 de fecha 10 de febrero de 2012, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: **ARTICULO 1°.-** NO ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DOCENTE a la Sra. Adriana COLMAN (D.N.I. N° 25.985.232), quien se desempeñaba como Maestra de Año en la Escuela Provincial de Educación General Básica N° 3 de la localidad de Las Heras, por no hallarla responsable de las presuntas irregularidades detectadas en su ficha médica del mencionado establecimiento. **ARTICULO 2°.-** ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DOCENTE a la Sra. Adriana COLMAN, quien se desempeñaba como Maestra de Año en la Escuela Provincial de Educación General Básica N° 84, por incumplimiento a lo normado por la Resolución N° 806/04 ratificada por Acuerdo N° 070/04 y Circular N° 004/01/SMT en lo particular y violación del Artículo 5 Inc. c) de la Ley N° 14.473 - Estatuto del Docente- en lo general, habiendo incurrido en abandono de servicio a partir del día 5 de junio de 2009. **ARTÍCULO 3°.-** APLICAR a la docente Adriana COLMAN, la sanción establecida en el Artículo 54 Inciso g) de la Ley N° 14.473 -Estatuto del Docente. CESANTÍA E INHABILITACIÓN POR CUATRO AÑOS y como accesoria, se aplique lo establecido en el Decreto N° 2109/84 Artículo 1°, Punto II, inciso e) **ARTÍCULO 4°.-** NOTIFICAR a la interesada por la Supervisión respectiva.

MARISA INFANTE
Secretaria General

Consejo Provincial de Educación

P-2

LICITACIONES

LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LLAMA A: LICITACION PUBLICA N° 08/ LOAS/12.-

OBJETO: "ADQUISICION DE (10) DIEZ VEHICULOS 0 KM, AÑO 2012, DESTINADOS A SER SORTEADOS EN LOS SORTEOS DEL JUEGO TELEBINGO SANTACRUCEÑO"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 995.000,00 (PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100)

FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 11 DE ENERO DE 2013 - 11 HORAS, EN LA SEDE CENTRAL DE LOAS.-

VENTAS Y/O CONSULTAS DEL PLIEGO: LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL, SITA EN PERITO MORENO ESQ. ZAPIOLA, (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ, T.E. 02966-422631, EN HORARIO ADMINISTRATIVO DE 09,00 A 16,00 HS.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00 (PESOS QUINIENTOS 00/100).-

P-1



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
"AVISO DE PRORROGA"

LICITACION PUBLICA N° 11/12
"ADQUISICION DE SOLADO SINTETICO PARA LA PISTA DE ATLETISMO"

APERTURA DE OFERTAS: 12 DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS 13:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES, AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819, CP 9400, RIO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 750,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A., CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

VENTA DE PLIEGOS Y CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES AV. PDTE. KIRCHNER N° 819, CP 9400, RIO GALLEGOS; EN LA CASA DE SANTA CRUZ SITA EN 25 DE MAYO 279, 1° PISO, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-

P-1



Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas



AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 81/12

OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL CON MATERIAL TERMOPLASTICO REFLECTANTE APLICADO POR PULVERIZACION, EXTRUSION Y BANDAS OPTICO SONORAS, PROVISION Y COLOCACION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN LA RED NACIONAL CONCESIONADA - RUTAS NACIONALES VARIAS DE LAS PROVINCIAS DE: BUENOS AIRES (Distritos 1° y 19°), NEUQUEN, CHUBUT, RIO NEGRO, LA PAMPA, SANTA CRUZ, TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA e ISLAS DEL ATLANTICO SUR.-

TIPO DE OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL DE EJE, BORDES, CARRILES, Y ZONA DE SOBREPASOS PROHIBIDO, EXTRUSION, LINEA VIBRANTE, BANDAS OPTICO SONORAS - IMPRIMACION - PULVERIZACION Y COLOCACION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 129.914.000,00 al mes de Junio de 2012.-

P-6

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 03 de Enero de 2013 a partir de las 11:00 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 80/12, 82/12 y 83/12.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 03 de Diciembre de 2012.

PLAZO DE OBRA: TREINTA (30) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 25.983,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

AMPLIACION y REMODELACION COLEGIO POLIMODAL N° 11
Gral. JULIO ARGENTINO ROCA en RIO GALLEGOS
LICITACION PUBLICA N° 08/ IDUV/2012

OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DEC. NAC. 206/09

Presupuesto Oficial: \$ 1.050.535,04

Plazo: 90 días

Fecha de Apertura: 10/12/2012 -11,00 HS.

Lugar: Sede IDUV Río Gallegos

Venta de pliegos: A partir del 30/11/2012 hasta el 07/12/2012

Valor del pliego: \$ 1.050,00

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales -
Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651



Santa Cruz somos Todos

P-2

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 4659

DECRETOS SINTETIZADOS

582 - 583 - 584.-Pág. 1

RESOLUCIONES

198 - 199 - 200 - 201 - 202 - 203 - 204/HCD/12 - 0346 - 0354/IDUV/12.-Págs. 1/2

ACUERDOS

066 - 067 - 068 - 069 - 070 - 071/CAP/12.-Págs. 2/3

DISPOSICIONES

001/DGBOel/12 - 119/DPRH/12 - 238 - 239 - 240 - 241 - 242 - 243 - 244 - 245/DPC/12.-Págs. 3/5

EDICTOS

CID - LAFARJA - MACHADO - SEGURA - CANCINO - CARDENAS - PEREYRA - AROSTEGUICHAR - PAZ - TUREO UNQUEN - TCHRITTER - REYNOSO - SOLER - RODRIGUEZ - HERNANDEZ - GODOY - ETO. N° 188/12 (MANIF. DE DESC.) - FERREYRA - QUIROGA - MIRANDA - SANCHEZ - MACLEN - ETO. N° 187/12 (MANIF. DE DESC.) - ETO. N° 170 (PERM. DE CATEO) - ETO. N° 176/12 (PERM. DE CATEO) - GRUPO PETROSUR S.R.L. - LUBRICAR S.A. - GASTRONOMIA SUR S.A. - DIONISIO - CASTRO - ETO. LEY 21.357 - CANALETTI - VIGUERAS - MACIAS - COLA C/ COOP. AGROP. RIO STA. CRUZ Y OTROS - MARCOS COMPUTACION S.A. - VALLEJOS - BARRENECHEA - OCAMPO C/ RIVERO - CAFFA C/ TAPARI - CONTRERAS.-Págs. 5/11

AVISOS

REGISTRACION SISMICA 3D - TRANS. ECOLOGICA S.R.L.-Pág. 11

CONVOCATORIAS

TECPE S.A. - SERVICON S.A. - AMSA.-Pág. 11

NOTIFICACION

C.P.E./COLMAN ADRIANA.-Pág. 11

LICITACIONES

08/LOAS/12 - 11/MDS/12 (PRORROGA) - 81/DNV/12 - 08/IDUV/12.-Pág. 12

DIRECCION GENERAL

BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

Pellegrini N° 256 - Telefax: (02966) 436885

Correo Electrónico:

boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

AVISO

Se Informa que hasta NUEVO AVISO no se imprimirá el Boletín Oficial.-

Para mayor información consultar con esta Dirección.- A tal fin, el mismo podrá ser visto y bajado de la Página Web "www.santacruz.gov.ar"
Sección: Boletín Oficial.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4659 DE 12 PAGINAS**